



Puerto Waffe experiencia de intervención social y participación local. Renovación urbanística del centro y el waffe de Turbo-2022

Rosa Yurley Mena Moreno

Informe de para optar al título de Socióloga

Asesor

Raúl Fernando Montoya Ruiz, estudios de posgrado en Estudios Urbanos Regionales

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Sociología

Apartadó, Antioquia, Colombia

2022

Cita	(Mena Moreno, 2022)
Referencia	Mena Moreno, R. Y. (2022). Puerto Waffe experiencia de intervención social y participación local. La renovación urbanística del Waffe y el centro de Turbo-2022[informe de práctica, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia.
Estilo APA 7 (2020)	



Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH)



Biblioteca Sede Apartadó

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: Jhon Jairo Arboleda.

Decano/Director: .

Jefe departamento: Marco Antonio Vélez Vélez

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	1
Abstract	2
Introducción	2
Capítulo I.....	4
Marco contextual y normativo	4
1.1 Marco contextual.....	4
1.2 Marco normativo.....	10
1.2.1 Mecanismos y espacios de participación ciudadana	11
1.2.2 Espacio público.....	13
1.2.3 Renovación Urbana.....	16
Capítulo II.....	19
Participación ciudadana en proyectos de renovación urbana.....	19
2.1 Proyecto Parques del Río.....	19
2.1.1 Proyecto Jardín Circunvalar.....	22
2.1.2 Una mirada de la participación.....	24
Capítulo III.....	25
Unidad de Análisis.....	25
3.1 Contextualización	26
3.2 Reconstrucción inicial de la experiencia.....	27
Capítulo IV.	31
Conclusiones y recomendaciones.....	31
4.1 Conclusiones	31
4.2 Recomendaciones	33
Referencias	34

Lista de tablas

Tabla 1. Proceso participativo 2013 - 2014	20
---------------------------------------------------------	-----------

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Waffe Turbo Antioquia	4
Ilustración 2. Ubicación de la zona del waffe en el casco urbano de Turbo.....	5
Ilustración 3. Waffe, Turbo Antioquia.....	5
Ilustración 4. Render Proyecto estratégico recuperación integral del waffe.....	7
Ilustración 5. Render Paseo urbano de Turbo.....	7
Ilustración 6. Render nuevo muelle de carga.....	8
Ilustración 7. Parques del Rio.....	19
Ilustración 8. Ecard del concurso A dos rondas.....	19
Ilustración 9. Render de la propuesta ganadora.....	20
Ilustración 10. Ecard del proyecto Jardín Circunvalar.....	22

Siglas, acrónimos y abreviaturas

FINDETER: Financiera de Desarrollo Territorial

POT: Plan De Ordenamiento Territorial

PMI: Plan Municipal Integral

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial

CDI: Centro de desarrollo infantil

Resumen

El presente documento da cuenta del proceso de práctica profesional para optar al título de socióloga, el proceso de desarrollo en el consorcio EYD puerto waffe008, en el marco del proyecto “consultoría para la estructuración integral: técnica, legal, ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo”, busca la renovación integral del centro y el Waffe de Turbo. El proceso de práctica tuvo como objetivo apoyar la ejecución del plan de gestión social en todos sus componentes.

El eje de sistematización fueron los espacios y mecanismos de participación ciudadana al interior del proyecto de consultoría. Con base en esto, el informe se estructuró en cuatro capítulos: el primero encierra la contextualización y marco normativo, el segundo expone dos proyectos nacionales como referentes de participación e incidencia ciudadana, el tercero da cuenta de la unidad de análisis y reconstrucción de la experiencias, y, por último, las conclusiones y recomendaciones

Palabras claves: Participación Ciudadana; Renovación Urbana; Espacio Público.

Abstract

This document reports the process of professional practice for the degree of Sociologist, the development process in the consortium EYD puerto waffe008, in the framework of the project "consultancy for the integral structuring: technical, legal, environmental, property, social and financial to develop studies and designs that allow the recovery of public space and navigability of the pipe - puerto waffe in the municipality of Turbo", seeks the comprehensive renovation of the center and the waffe of Turbo. The objective of the practice process was to support the execution of the social management plan in all its components.

The systematization axis was the space and mechanisms of citizen participation within the consulting project and the report was structured in four chapters. The first chapter contains the contextualization and normative framework, the second presents two national projects as referents of citizen participation and advocacy, the third chapter describes the unit of analysis and reconstruction of the experiences and finally the conclusions and recommendations

Key words: Citizen Participation; Urban Renovation; Public Space.

Introducción

Bajo la figura de renovación urbana se vienen desarrollando múltiples proyectos que tienen como propósito darle un nuevo aire a sectores de las ciudades con deterioro urbanístico. El distrito de Turbo, a través de diferentes instrumentos de planeación, trazó una ruta de renovación urbana que hoy inicia su materialización con los estudios y diseños para la renovación urbana del centro y el Waffe de Turbo. El estudio se divide en varios componentes, uno de ellos es el social, en el cual estuve vinculada en modalidad de practicante bajo el cargo de auxiliar social.

Este es el resultado del proceso de práctica profesional desarrollado en el consorcio EYD puerto waffe008, en el marco del proyecto “consultoría para la estructuración integral: técnica, legal,

ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo”, que se desarrolló durante el año 2021 y 2022. En este se retoma información de textos que se produjeron en el marco de la consultoría, actas, informes y demás material de trabajo.

Partiendo de las categorías mecanismos y espacios de participación, renovación urbana y espacio público, en el primer capítulo se presenta el marco contextual y normativo, éste da cuenta del contexto de la práctica, los alcances del proyecto y la normatividad legal vigente que rige y regula las categorías en mención. El segundo capítulo reseña de dos experiencias de renovación urbana en la ciudad de Medellín que marcaron un precedente en asuntos de participación ciudadana, dado el enfoque y la efectividad de la participación. El tercer capítulo se aproxima a la unidad de análisis y hace una reconstrucción del proceso de práctica. Finalmente, en el cuarto capítulo se analiza la participación de las comunidades en el proyecto para la renovación del centro y el Waffe de Turbo, y se dan algunas recomendaciones.

Capítulo I.

Marco contextual y normativo

1.1 Marco contextual

Durante el año 2021 y parte del 2022 desarrollé el proceso de práctica profesional en el consorcio EYD puerto waffe008, en el marco del proyecto “consultoría para la estructuración integral: técnica, legal, ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo”. La intervención social se dio bajo el cargo de auxiliar social y las funciones se orientaron a apoyar la implementación del plan de gestión social. El presente documento es la síntesis de la experiencia obtenida en el desarrollo de la práctica; por lo tanto, se retoma información de textos que se produjeron en el marco de la consultoría, esto es, actas, informes y demás material de trabajo.

Este proyecto es una de las principales apuestas de la actual administración distrital, con él se pretende darle una nueva cara al Waffe y al centro de Turbo, es decir, potenciarlo comercial y turísticamente para generar una infraestructura pública. El Waffe se encuentra ubicado en el corazón del distrito de Turbo, es un espacio emblemático, pieza clave de la historia regional y un importante elemento desde donde se configura territorial y comercialmente el casco urbano de Turbo. Según Keep (2000), fue construido en el año de 1945 por “La Canaliza”, empresa del Ministerio de Obras Públicas de Colombia. Para el año 1990 se empieza la construcción en concreto (ilustración 1).

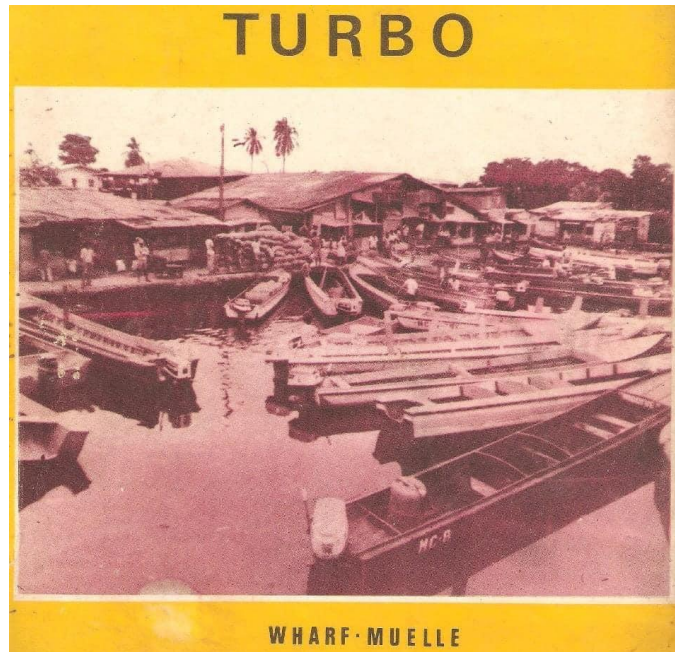


Ilustración 1. Waffe Turbo Antioquia

Fuente: Andrés Felipe Maturana (Alcalde distrital 2020-2023)

El Waffe es un muelle-canal de concreto sobre la margen izquierda de la Calle 100, entre las carreras 10 y 13, con desembocadura a la Bahía Pisisí —donde se unen los caños veranillo y puerto tranca—; sobre la margen derecha y en las calles aledañas se ubican locales comerciales. Esta zona históricamente se ha venido estructurando alrededor del comercio y el transporte, en el muelle atracan embarcaciones que surten la demanda de víveres, mercancías y transporte de pasajeros desde y hacia Chocó, Cartagena y Panamá. Internamente el muelle se divide en tres zonas o sectores: transporte de pasajeros y encomiendas; venta de pescado, cargue y descargue de víveres y mercancías; y descargue de madera (ilustración 1).

Es indiscutible el valor histórico, comercial y social del Waffe; sin embargo presenta un alto deterioro urbano, habitable y ambiental después de medio siglo de construido, al igual que problemas asociados a la expansión descontrolada, poca organización de actividades comerciales y residenciales, caos en la movilidad, inseguridad, carencia de espacios público y ocupación indebida del mismo. Por lo anterior, esta zona céntrica de la ciudad se percibe como un lugar poco agradable y de aspecto desordenado que no alcanza a cubrir la actual demanda de servicios de transporte de carga y mercancías (ilustración 2 y 3).



Ilustración 2. Ubicación de la zona del Waffe en el casco urbano de Turbo

Fuente: Pérez (2017)



Ilustración 3. Waffe, Turbo, Antioquia

Fuente: elaboración propia

Para la recuperación del valor histórico y para impulsar los potencialidades del Waffe y su área de influencia, desde la planeación, se presentan alternativas de intervención; en este sentido el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)¹ del distrito de Turbo del año 2000 señala que:

Sector histórico del Waffe en la cabecera urbana, el cual se debe desarrollar a través de un plan especial. Este INSTRUMENTO tiende a generar una positiva transformación funcional, urbanística y ambiental de este sector histórico en torno al muelle del Waffe. Este proyecto, asumido con criterio social y amplia participación de la comunidad afectada y la ciudadanía en general, pretende promover importantes transformaciones en el sector ya que cumple con un papel fundamental en la consolidación del modelo de ordenamiento propuesto y en el cumplimiento de los objetivos del mismo y que por razones de deterioro ambiental físico y social requiere de una transformación para recuperar su valor histórico y aprovechar el máximo de su potencial. Está delimitado por la Calles 99 a 101 y la Carrera 15 hasta el sector conocido como embarcadero. (Alcaldía de Turbo, 2012, p. 119)

A su vez, el POT de Turbo propone diseñar programas y proyectos de desarrollo urbano, renovación urbana en el Waffe y la zona central del municipio. En el 2014 se realiza la formulación de los Planes Municipales Integrales (PMI) para el sistema urbano central de Urabá —Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo—; un trabajo contratado por la Gobernación de Antioquia, con el apoyo de la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia la más educada".

El PMI de Turbo se fija como objetivo revitalizar el Waffe como centralidad funcional de la ciudad, preservando su dinámica económica actual e integrándose con los sistemas naturales construidos por caños, la bahía y la playa (Gobernación de Antioquia, 2014). Establece realizar tres proyectos complementarios entre sí, los cuales buscan mejorar y potenciar las condiciones ambientales y urbanas de la ciudad de Turbo. Los proyectos planteados son:

I. La recuperación integral del Waffe: proyecto estratégico que busca mejorar la relación de la ciudad con el canal del Waffe, busca consolidarlo como centro histórico comercial y turístico, partiendo de su condición de lugar emblemático del municipio.

¹ Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento normativo definido en la Ley 388 (1997), donde se trazan los objetivos y directrices en la planificación y ordenamiento del territorio.

II. El paseo urbano de Turbo: conformado por las calles 101 y 115, este permitirá recorrer las particularidades de la ciudad, los caños Veranillo y Puerto Tranca, el centro fundacional y comercial, la bahía y la playa (ilustración 4).



Ilustración 4. Render Proyecto estratégico recuperación integral del waffle

Fuente: Gobernación de Antioquia (2014)

III. La construcción del nuevo muelle de carga que permita liberar al waffle de esta actividad: el nuevo muelle sirve para conectar con el centro de la ciudad por medio de dos paseos urbanos entre la calle 14 y 16 (ilustración 5 y 6).



Ilustración 5. Render Paseo urbano de Turbo

Fuente: Gobernación de Antioquia (2014)



Ilustración 6. Render nuevo muelle de carga

Fuente: Gobernación de Antioquia (2014)

Esta intervención urbana tiene sus antecedentes en el POT del año 2000, con el plan parcial para el re-desarrollo del sector el Waffe, el cual incluía la organización de las actividades productivas y zonas de espacio público. En el POT del año 2012 esta intervención urbana aparece como un plan integral para la recuperación urbana del Waffe; de modo que se aterriza en el plan municipal integral de Turbo, esto es, el *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023* (Alcaldía de Turbo, 2020). Este plan inicia su proceso de materialización con el contrato de consultoría con Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter). Lo anterior deja ver cómo en los diferentes instrumentos de planificación son incluidas las intervenciones urbanísticas para el sector, esto da cuenta de la trazabilidad del proyecto y sus alcances.

Por su parte, en el *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023* (Alcaldía de Turbo, 2020), entre las apuestas estratégicas planteadas, se enuncia diseñar y renovar urbanísticamente un centro malecón del Waffe. Aunque el plan de desarrollo solo enuncia el proyecto, este es una de las tres

apuestas principales de la actual administración distrital, así lo referencian en sus redes sociales e intervenciones públicas.

El alcance del proyecto contempla la ejecución de estudios para la recuperación urbana del Puerto Waffe: estudios para la recuperación del espacio público, determinación de su capacidad de transporte fluvial, reorganización del atraque de barcos, recualificación del espacio existente para complementar las actividades del puerto, entre otras actividades en aras de lograr un reordenamiento funcional del puerto; todo ello dirigido a organizar y delimitar su uso actual, reorganizar la movilidad terrestre y fluvial, y replantear el espacio existente para complementar las actividades del puerto con nuevos espacios públicos.

Las comunidades del puerto, así como sus voces y demandas, son un componente sumamente importante en el desarrollo de renovación urbana; no solo porque las comunidades son conscientes de sus necesidades y de las dinámicas del puerto, y porque pueden aportar soluciones alternativas acordes a la realidad, sino también porque la ley así lo dicta, es decir, la ley garantiza los mecanismos y espacios de participación ciudadana. Por lo anterior, es necesario analizar desde el marco normativo de participación ciudadana los proyectos de renovación urbana.

1.2 Marco normativo

Es necesario generar y garantizar espacios de participación ciudadana al estructurar y desarrollar proyectos de renovación urbana, ya que escuchar a las comunidades y actores que se verán impactadas por el proyecto permite que sus voces y demandas sean tenidas en cuenta a la vez que se generan procesos de negociación, y, de este modo, poder lograr proyectos acordes a sus necesidades y lograr calidad de vida. De manera que, reconociendo la importancia de la participación ciudadana en la transformación de la ciudad, el presente capítulo analiza desde lo conceptual y normativo las categorías de los mecanismos de participación, renovación urbana y espacio público.

1.2.1 Mecanismos y espacios de participación ciudadana

La participación es uno de los pilares fundamentales de la Constitución Política de Colombia (1991). En su preámbulo se destaca la participación ciudadana como derecho fundamental, y en el artículo 2 de los principios fundamentales se refiere a la participación como uno de ellos:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Con la Constitución de 1991 se amplía el horizonte de la participación y se crea un marco institucional para garantizar incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones que le afectan; por lo que el ejercicio de la participación ciudadana se convierte en un elemento esencial de la democracia.

Ahora bien, la participación ciudadana se ejerce desde diversos campos y el Estado debe garantizar las herramientas necesarias para ello. La participación ciudadana es uno de los elementos fundamentales en el diseño y renovación de las ciudades. Según Amaya (2018), “en los proyectos de infraestructura estatal es un componente trascendental, por tanto, cada vez más las entidades públicas incorporan en sus manuales de ejecución más procesos participativos” (p.46). De manera que, los mecanismos de participación ciudadana permiten el ejercicio del control político y la intervención de la ciudadanía en asuntos públicos; durante este tiempo, la participación ciudadana se ha institucionalizado en varias etapas de la formulación de políticas públicas y los gobiernos se han visto obligados a implementar programas, procesos y políticas para la ciudadanía con garantías participativas.

La Ley 388 (1997), referida al desarrollo territorial, define los momentos de la participación en los planes y proyectos urbanos; así mismo, en el artículo 4 de la Ley 1757 (2015) se reconoce la importancia del ejercicio de la participación para el urbanismo, en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. Todo ello, con el propósito de asegurar la eficiencia de las políticas públicas; además en el mismo artículo se listan

los respectivos mecanismos a través de los cuales se podrá desarrollar la participación ciudadana —derecho de petición, audiencias públicas y acción de cumplimiento— .

Desde la jurisprudencia se han proferido varias sentencias en relación con el derecho a la participación ciudadana en la planeación urbana; un ejemplo de ello es la Sentencia T-530/92 (1992), en donde la Corte Constitucional profirió que:

Las autoridades competentes no deben limitarse a la aplicación de normas técnicas en la construcción de obras sin tener en cuenta todas las ventajas y cargas que de ello se derivan para las personas directamente interesadas en las soluciones de urbanismo.

La Sentencia parte de una denuncia impuesta contra la Alcaldía de Duitama y la Secretaría de Obras Públicas, con ella se solicita una abstención en la construcción de un puente peatonal que se ubicaba al frente al inmueble de la ciudadana que denuncia; de igual manera, solicitaba a la autoridad competente considerar el hecho de revertir la obra debido a que la ciudadana percibía una vulneración de sus derechos a la intimidad y el debido proceso.

La anterior sentencia sienta un precedente, dado que falla en favor de la ciudadanía y defiende el derecho a la participación de las comunidades en la planeación urbana. El fallo de la sentencia resultó a favor de la tutelante; en donde se estableció que:

El gobierno no puede ignorar las circunstancias individuales o colectivas, ni sus acciones pueden limitarse a legitimar sus acciones sobre la base del bien común o la función social de la propiedad construyendo puentes, caminos, aceras, parques, etc. Transforma la relación espacial personal y puede tener diversos efectos en el campo de los derechos fundamentales. (Sentencia T-530/92, 1992)

De suerte que, como se señaló anteriormente, la sentencia anterior sienta un precedente porque rige en interés de la población y protege el derecho a la participación comunitaria en la planificación urbanística.

Es pertinente mencionar que el artículo 78 de la Ley 1474 (2011) establece que todas las entidades y organismos de la administración pública podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad. Por lo anterior, es importante que los gestores económicos dispongan de planes de participación ciudadana que a su vez sirvan de insumo en los planes de gestión social de los proyectos de los cuales forman parte.

Desde este breve recorrido por la normatividad legal vigente, es claro que, aunque anterior a la Constitución de 1991, hubo algunas experiencias de participación ciudadana. Con la Constitución se define la participación como principio fundamental, consagra el derecho que tienen los ciudadanos para incidir en asuntos públicos que le afectan y dispone los mecanismos para ello; además de la importancia de estrategias en la incidencia de las comunidades. Asimismo, la participación ciudadana se realizará por medio del derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, entre otros medios, buscando con esto propender el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y la preservación del patrimonio cultural y natural. En adición, de acuerdo con el Decreto 150 (1999), se establece que los distintos entes administrativos deberán fomentar el diálogo y la concertación de los intereses sociales, económicos y urbanísticos en las comunidades.

La participación suele ocurrir en un escenario de conflictividad y negociación, debido a los múltiples intereses en juego; por lo tanto, se convierten en espacios para conciliar los intereses particulares y colectivos entre los actores involucrados. Estos espacios posibilitan la incidencia efectiva; es decir, que la toma de decisiones involucra los puntos de vista de la ciudadanía, que los proyectos respondan las demandas de la población y cumplan con las expectativas de las partes en la construcción de la infraestructura —que generalmente incluyen espacios públicos—.

1.2.2 Espacio público

Los planes de renovación urbana suelen incluir el componente del espacio público. En el caso de la renovación urbana del centro y el Waffle de Turbo, se busca recualificar el espacio existente para complementar las actividades del puerto con nuevos espacios públicos; además, a lo largo del Caño Veranillo, se propone un parque lineal dividido en tres sectores, con zonas de disfrute con un diseño ecológico, ambiental y paisajístico.

Un componente fundamental en la renovación urbana de Colombia es precisamente el espacio público, donde cada vez es mayor su demanda por parte de la sociedad; es decir, es evidente la necesidad de una estructura físico-espacial de uso colectivo, áreas para la circulación vehicular y peatonal, y recreación de lugares de interés artístico, cultural, histórico y religioso. En este sentido, es el Estado, en la calidad de su representación, el encargado de formular alternativas a estas

necesidades. Estos espacios son considerados como estructurantes de la ciudad y dan cuenta de sus dinámicas.

Según el artículo 5 de la Ley 9 (1989), el espacio público es:

El conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza y por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas, colectivas que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Asimismo, el Decreto 1504 (1998) y el Decreto 1077 (2015) coinciden con esta definición; esto es, que el espacio público es el principal articulador entre los servicios que ofrece una ciudad, además de cumplir un papel fundamental para la vida urbana.

El espacio público se consagra en el artículo 82 de la Constitución política de Colombia (1991): “[e]s deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. Igualmente, el artículo 313 establece que los concejos municipales tienen la función de reglamentar los usos del suelo y del espacio público. Por su parte, la Corte Constitucional, por medio de la Sentencia C-265 (2002), eleva a rango de derecho colectivo el espacio público, exigiendo al Estado velar por su protección y conservación.

El Decreto 1504 (1998) considera que el espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma; por lo tanto, se constituye como uno de los principales elementos estructurales de los POT. En este sentido, son las entidades territoriales las que definen sus acciones urbanísticas a partir del POT; por lo que, en el caso de Turbo, el PMI es el instrumento básico que guía los procesos de ordenamiento y desarrollo urbanístico.

En el POT del distrito especial portuario de Turbo se concibe el espacio público como estructurador del suelo urbano, aunque Turbo presenta un déficit cuantitativo y cualitativo que se incrementa aún más si se tienen en cuenta las disposiciones reglamentarias de la Ley 388 (1997), las cuales consideran quince metros cuadrados por cada habitante (Alcaldía de Turbo, 2020). Así mismo, el *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023* indica en una lista cuáles son los

espacios públicos, tanto rurales como urbanos, y equipamientos colectivos, y se identifican cinco acciones o proyectos, a saber: I. Eje Ambiental y estructural en la cabecera urbana, II. parques lineales de los caños Ceranillo y Puerto Tranca, III. PUI desde la Lucila hasta el Waffe, IV. recuperación de la Playa y V. generación de Espacio Público en la cabecera urbana y los corregimientos de Currulao, Río grande y Nueva Colonia.

Los PMI son un ejercicio de planificación territorial estratégica para los municipios del eje bananero —Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo—. Este tiene dos objetivos: la recuperación integral del Waffe y el centro de Turbo, y recualificar el espacio existente para completar las actividades del puerto con nuevos espacios públicos, estos son: nuevos espacios recreativos, dar un balance en los espacios de los vehículos y los peatones, mejorar los espacios peatonales y conectar el puerto con los parques existentes.

Ahora bien, en *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023* (Alcaldía de Turbo, 2020), desde el diagnóstico, manifiesta la carencia de infraestructura de toda índole: vías y zonas de recreación, deporte y cultura. Sin embargo, de manera específica no se contempla el componente del espacio público, este se encuentra inmerso en el desarrollo de obras, vías y pavimentación.

Desde “La consultoría para la estructuración integral: técnica, legal, ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo” se hizo una revisión de varios instrumentos de planeación, incluyendo los planes municipales integrales para Urabá.

En materia de espacio público se hicieron diseños de espacios peatonales y zonas de arborización. Y para la recuperación urbana del Puerto Waffe se planteó el espacio existente para complementar las actividades del puerto con nuevos espacios públicos. Asimismo, se hizo un esfuerzo por consolidar y mejorar los espacios peatonales y arborización a lo largo del Puerto Waffe, establecer un espacio libre para la actividad del puerto asociada al borde del canal y, al frente de las construcciones, establecer también un paseo peatonal; ello con el fin de generar nuevos espacios recreativos para equilibrar el espacio vehicular y peatonal. El mejoramiento del espacio público tiene una longitud aproximada de 2.982 metros.

En resumen, desde la consultoría se proyectó para el espacio público lo siguiente: recuperación del espacio público, de los espacios peatonales y zonas de arborización, y nuevos espacios públicos; presentando así un reordenamiento funcional del puerto, y organizando y delimitando su uso actual, así como el espacio libre para la actividad del puerto asociada al borde del canal y un paseo peatonal recreativo para equilibrar el espacio vehicular y el peatonal. En cuanto al Puente German Lopera, se proyecta como un puente lineal para el uso exclusivamente peatonal y senderos ecológicos.

Lo anterior deja claro que el distrito de Turbo viene pensando la recuperación del espacio público con acciones inmediatas, pero también con políticas de largo plazo.

1.2.3 Renovación Urbana

Intervenir los espacios de la ciudad que presentan deterioro y darles un nuevo aire, de esto se trata la renovación urbana. El distrito de Turbo, desde diversos instrumentos de planeación, proyectó la renovación urbana del centro y del Waffe, espacio estratégico desde donde se despachan y comercializan víveres y mercancías para el departamento del Chocó y para Panamá.

En la actualidad, la renovación del centro urbano de Turbo es una apuesta por transformar sectores subutilizados o deprimidos que presentan deterioro con el fin de aprovechar al máximo sus potencialidades. Esto se hace por medio de instrumentos de planeación como el POT, PMI y Planes parciales.

Según la Ley 9 (1989), los planes de renovación urbana son:

Aquéllos dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, para detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos, a fin de lograr, entre otros, el mejoramiento del nivel de vida de los moradores. (art. 39)

El más reciente referente normativo es la Ley 388 (1997), por la cual se modifica la Ley 9 (1989) y la Ley 2 (1991) y se dictan otras disposiciones. Con esta se pretende:

Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la ley orgánica del plan de desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental. (art. 1)

Esta ley presenta un cambio en el enfoque para el ejercicio de la planeación, el artículo 1 trata sobre el “establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo”; reafirmando así el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia (1991): “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”, de modo que los municipios son los encargados de la planificación del suelo.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 2 de la Ley 388 (1997) también se establecen los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio y el uso equitativo y racional del suelo; además, esta ley establece que el ordenamiento del territorio se fundamenta en tres principios: función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Ahora bien, la Ley 388 (1997), en materia urbanística, señala las actuaciones consideradas como urbanísticas, determina el procedimiento que deben seguir, quiénes pueden desarrollarlas, establece la participación en plusvalía, la creación de entidades especiales de carácter público o mixto para la ejecución actuaciones y la celebración entre otros, de contratos de fiducia para la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social.

Las entidades territoriales son las que definen sus acciones urbanísticas a partir del POT, en el caso de Urabá, es el Plan Municipal Integral (PMI) el que se encarga de definir las acciones urbanísticas estos instrumentos básicos guían los procesos de ordenamiento y desarrollo urbanístico en proyecto para la renovación urbana del centro y el Waffe de Turbo y se encuentran registrados de la siguiente manera.

Al interior del POT de Turbo, en el componente general, el objetivo 1 desarrolla las ventajas competitivas locales. La primera estrategia corresponde al proyecto de renovación del centro y el Waffe y lo estipula de la siguiente manera:

Diseñar programas y proyectos de desarrollo urbano para la construcción o adecuación de infraestructuras de apoyo a las actividades económicas de escala o cobertura subregional, puerto y

terminal de pasajeros con intervenciones de renovación urbana del Waffe (sic) y la zona central. Desarrollo del muelle de cabotaje del barrio Obrero y terminal de transporte terrestre en el barrio Obrero contiguo al muelle de cabotaje. Desarrollo de instalaciones de almacenamiento de carga subregional. (Alcaldía de Turbo, 2012, p. 7)

En el mismo POT se reconoce la importancia del sector señalado. En el PMI de Turbo se han formulado diferentes proyectos urbano- arquitectónicos: el primero es la recuperación integral del Waffe, considerado como un proyecto estratégico del PMI que busca mejorar la relación de la ciudad con el canal, para consolidarlo como centro histórico, comercial y turístico. Se parte de su condición de lugar emblemático y, el segundo es la construcción de un nuevo muelle de carga que permita al Waffe liberar esta actividad. El PMI proyecta una temporalidad de veinte años para la ejecución de estos y otros proyectos estratégicos.

Desde el *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023*, en la zona uno, está la apuesta estratégica por diseñar y renovar urbanísticamente el centro malecón del Waffe. Lo anterior deja ver que desde diferentes instrumentos de planeación se plantea la necesidad y la proyección de renovar este sector de la ciudad, solo se espera que la renovación urbana sea coherente con las demandas y aspiraciones de las comunidades, recogidas con la ejecución del plan de gestión social de la consultoría. La participación debe ser un ejercicio efectivo con incidencia real de las comunidades, donde las demandas se vean materializadas en acciones específicas al interior de los proyectos.

Capítulo II.

Participación ciudadana en proyectos de renovación urbana

Medellín ha venido transformado diversos espacios de ciudad bajo la lógica de la renovación urbana, en este apartado se presentan dos de sus experiencias: Parques del Río y el Jardín Circunvalar, como referentes de participación ciudadana desde la renovación urbana, es decir, la incidencia real en toma de decisiones sobre los espacios públicos y renovación de la infraestructura pública por parte de sus habitantes. Los procesos dan cuenta del esfuerzo deliberado por generar espacios de participación para todas las edades con el enfoque de urbanismo pedagógico que permitió vincular y sostener las participaciones de las comunidades en el proceso de transformación de su entorno.

Los procesos de renovación urbana suponen la transformación física, espacial, social y cultural de sectores estratégicos de la ciudad; estos buscan mejorar las condiciones de vida de los habitantes, potenciar económica y socialmente el sector, y dar un nuevo aire y usos a zonas que generalmente presentan deterioro urbano.

2.1 Proyecto Parques del Río

Parques del Río es considerado como el megaproyecto urbano más ambicioso para la ciudad y un hito histórico en materia de espacio público. Está ubicado en el sector occidental de la ciudad, entre el Río Medellín y el barrio Conquistadores. El proyecto articula varios lugares de interés de la ciudad, tales como, Plaza Mayor, el Centro Administrativo Alpujarra y el Teatro Metropolitano.

El proyecto tuvo como objetivo potencializar el Río Medellín como el eje ambiental y de espacio público de la región y la ciudad; optimizando así su actual función como eje principal de movilidad, y convirtiéndolo en el elemento estructurador e integrador de los diferentes sistemas del territorio y escenario central para el encuentro y disfrute de los ciudadanos (ilustración 7).



Ilustración 7. Parques del Río

Fuente: El Tiempo (2019)

Que las perspectivas de quienes habitan el territorio incidan en la toma de decisiones sobre sus espacios, es un claro ejemplo de participación ciudadana. Respecto a ello, en el desarrollo del proyecto de renovación urbana de Parques del Río, la participación ciudadana se dio de manera descentralizada y a través de diferentes mecanismos, entre los que se destacan los señalados en la ilustración 8 y 9.



Ilustración 8. Ecard del concurso “A dos rondas”

Fuente: Empresa del Desarrollo Urbano —EDU— (2013)

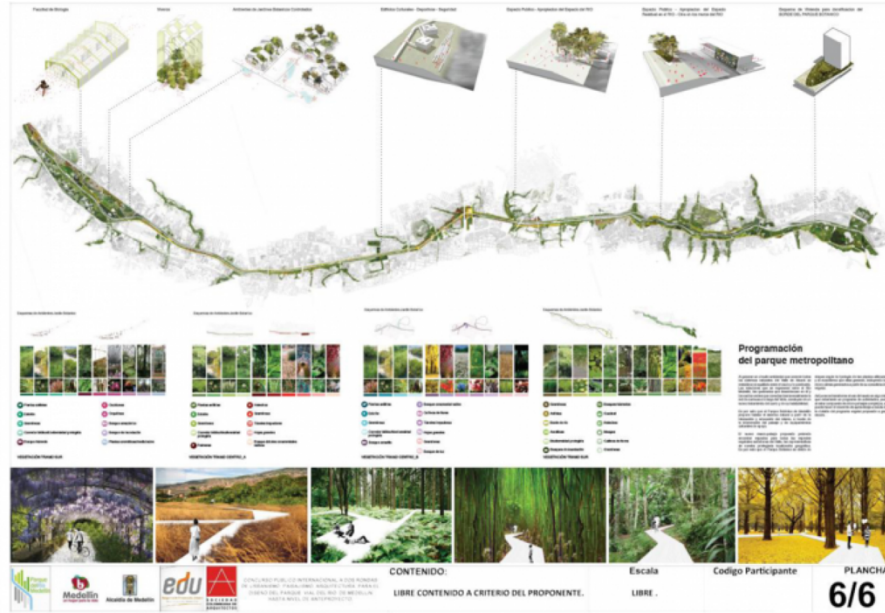


Ilustración 9. Render de la propuesta ganadora

Fuente: Metalocus (s.f.)

Ahora bien, el proyecto se dividió en cinco componentes: I. ambiental, II. movilidad, III. urbano, IV. arquitectónico, V. ingeniería y social. Este último —ingeniería y social— buscó fortalecer las relaciones socioculturales que se tejen entre la población y Parques del Río Medellín, para ello se desarrollaron procesos participativos entre el 2013-2014, estas acciones se llevaron a cabo en el área de influencia directa del proyecto —nueve comunas, cuarenta y siete barrios, ocho asentamientos subnormales y ocho áreas institucional—.

En el componente social del proyecto se desarrollaron ciento tres actividades, con un total de veintidós mil novecientos tres asistentes que se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. Proceso participativo 2013 - 2014

Proceso participativo 2013 - 2014	Asistentes
39 Reuniones informativas con JAL, PDL, JAL, mesas ambientales y otras instituciones	1.725
15 talleres de imaginarios	455
12 stand informativos	6.374
11 mesas de trabajo y mesas participativas	94

24 eventos de ciudad, jornadas de vida y ferias institucionales	14.180
2 recorridos pedagógicos con la comunidad	75
Total	22.903

Fuente: medellincomovamos.org

Por otro lado, Amaya (2018), en materia de participación ciudadana, sostiene que “durante la etapa de diseño, las socializaciones con la comunidad produjeron insumos importantes para la conceptualización de los diseños urbanos, las reuniones con la comunidad de Conquistadores influyeron en el diseño de la primera etapa” (p. 4).

En el caso de Parques del Río, es necesario mencionar que el diseño estuvo a cargo de profesionales pero el hecho de que haya sido un concurso público demuestra el nivel de incidencia de la ciudadanía en la planeación de la infraestructura pública, máxime que el equipo que planteó el diseño y resultó ganador es de la ciudad. De igual modo, la etapa de diseño se hizo a la par con la socialización; por lo tanto, estas sirvieron de insumo para la conceptualización, como apuntó Vélez (2018), las reuniones con la comunidad de Conquistadores influyeron en el diseño de la primera etapa.

2.1.1 Proyecto Jardín Circunvalar

Jardín Circunvalar es un proyecto de la Alcaldía de Medellín y gerenciado por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU). Es una “estrategia de planificación y de intervención integral de largo plazo, para consolidar un territorio equilibrado y equitativo en la zona de encuentro entre lo urbano y lo rural” (EDU, 2015). Con este se pretende controlar la expansión de la ciudad hacia las laderas por medio de una visión integral del desarrollo: vivienda digna, segura, sostenible y accesible; espacio público incluyente y estructurador del territorio; sostenibilidad integral del territorio; y conexión del territorio con calidad. El proyecto tuvo su piloto en el año 2015, en la Comuna 8, Villa Hermosa, Cerro Pan de Azúcar y luego se extendió al resto de las laderas de la ciudad como lo muestra la ilustración 10.



Ilustración 10. Ecard del proyecto Jardín Circunvalar

Fuente: Empresa de Desarrollo Urbano (2014)

El proyecto Jardín Circunvalar, en materia de participación ciudadana, se desarrolló bajo la estrategia de “urbanismos pedagógicos” y el modelo “participación e interacción social”. El primero consiste en reconocer los saberes de los habitantes, educarlos en el reconocimiento del territorio y sus límites, y promover actitudes cívicas para garantizar la apropiación y sostenibilidad del proyecto.

El modelo “participación e interacción social” se divide en tres momentos: I. consulta de saberes, II. diálogo de saberes y III. evaluación y divulgación de saberes. El primer momento es antes de la intervención y se concentra en la articulación interinstitucional, reconocimiento y caracterización territorial y vinculación del actor al proceso. El segundo momento, durante la intervención, apunta a la concertación de los planes, programas y proyectos, socialización comunitaria y la interacción social con la obra. El tercer y último momento, después de la intervención, se centra en la evaluación y seguimiento a las obras físicas y programas sociales con la comunidad.

De igual manera, el equipo social desarrolló estrategias de trabajo con comunidades, entre las que destacan: convocatorias, asambleas barriales, talleres de imaginarios, talleres de cartografía, convites y recorridos verdes. Según cifras del EDU, fueron más de dieciocho mil ochocientos personas informadas, motivadas y participando, se desarrollaron trescientas ochenta actividades en Pan de Azúcar, Llanaditas, La Cruz, El Picacho, La Sierra, entre otros lugares.

La estrategia de gestión y desarrollo del proyecto estuvo muy ligada a la gestión social, las comunicaciones, y la participación presente en todos los componentes y las etapas. La participación se da en un proceso constante de interacción entre el proyecto y la comunidad, en tanto información e incidencia.

2.1.2 Una mirada de la participación

Las dos experiencias fueron desarrolladas por la EDU y son referentes a nivel nacional en materia de participación. Como ya se dijo, la participación ciudadana tuvo un papel preponderante y se desarrolló a partir de la estrategia de “urbanismos pedagógicos” y del modelo “participación e interacción social”.

La participación de la ciudadanía se dio desde los diferentes frentes, no solo desde la gestión social. Las acciones fueron intencionadas y abarcaron todas las edades y segmentos de la población, con ella se vuelve un asunto de corresponsabilidad, dado que el proyecto desarrolla procesos de formación y cualificación, y, a partir del conocimiento, los ciudadanos construyen y transforman la ciudad, es decir, se cualifica la comunidad para que pasen de la información y la consulta a la incidencia.

En el caso del proyecto para la renovación del centro y el Waffe de Turbo, en su fase de estudios y diseños, la participación ciudadana se desarrolló a partir del plan de gestión social en el componente de lectura territorial. La metodología utilizada fueron los talleres de participación con los actores identificados en el área de referencia; para ello se planearon y ejecutaron talleres de socialización, impactos y percepciones con grupos focalizados según su relación con el área de influencia de los estudios y diseños.

Desde el componente de la comunicación, divulgación y acompañamiento social, se estableció el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), que funcionó de manera física dos veces por semana en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del barrio Jorge Eliecer Gaitán —área de influencia—, y virtual de lunes a viernes en horario de oficina, a través de llamada telefónica, WhatsApp y correo electrónico. Desde este espacio se recibieron y tramitaron peticiones de las comunidades y se brindó atención de información.

A diferencia de los proyectos de referencia, los estudios y diseños para la renovación del centro y del Waffe de Turbo carecen de una red de cooperación y alianzas estratégicas en el territorio que le permita amplificar su acción, es decir, llegar a todos los sectores y segmentos de las comunidades del área de influencia. Asimismo, ampliar las acciones de participación ciudadana, que incluyan actores de todas las edades, con el diseño de talleres que focalicen la visión de futuro.

La participación de las comunidades en los estudios y diseños estuvo circunscrita a unos espacios y tiempos específicos; a diferencia de los proyectos de referencia, donde se desarrollaron tantas actividades y tan variadas que se convirtieron en una oferta de servicios o una agenda cultural para las comunidades. Otro componente significativo, no desarrollado, fue la cualificación de la comunidad para participar. Una comunidad cualificada interpela, discute negocia, trae a colocación experiencias similares y puede generar propuestas en un nivel técnico que atienda a los lineamientos del proyecto y logren resolver de manera efectiva sus necesidades.

En los proyectos de referencia, el componente social y de comunicaciones trabajaron de manera articulada a diferencia de los estudios y diseños para la renovación del centro y Waffe de Turbo, donde las comunicaciones tuvieron poco desarrollo. El desarrollo de las comunicaciones es fundamental, dado que a través de este se logra un modelo creciente de participación, motivación y vinculación de los actores en el desarrollo del proceso.

Finalmente, en materia de participación, lo que marca la diferencia entre los proyectos es el enfoque; uno prioriza a actores claves —renovación del centro y del Waffe de Turbo—, mientras los otros buscan llegar a la totalidad de la comunidad —Parques del Rio y Jardín Circunvalar—, es decir, mientras uno focaliza sus acciones con actores, los otros incluyen el total de la comunidad, y para lograrlo se apoyan en las comunicaciones y el seguimiento permanente.

Capítulo III.

Unidad de Análisis

Este apartado tiene como propósito dar cuenta del proceso de práctica profesional desarrollado en el consorcio EYD puerto waffe008, en el marco del proyecto “consultoría para la estructuración integral: técnica, legal, ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños

que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo” durante el año 2021 y 2022.

3.1 Contextualización

En cumplimiento del Plan Municipal Integral (PMI), en relación con la renovación del centro y del Waffe de Turbo, se abrió licitación y posteriormente se suscribió el contrato con el consorcio EYD puerto waffe008 “Consultoría para la estructuración integral: técnica, legal, ambiental, predial, social y financiera para elaborar los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del caño – puerto waffe en el municipio de Turbo”. El consorcio está compuesto por tres empresas Bac Engineering Consultancy Group S.A.S., D&B Ingenieros Civiles S.A.S. y Jesyca S.A.S.

El estudio tuvo como alcance elaborar los estudios y diseños técnicos, legales, ambientales, prediales y sociales; además tiene como objetivo que permitan la recuperación urbana, el reordenamiento del espacio público del Puerto Waffe, y mejorar la navegabilidad y la movilidad del Caño Waffe en el Municipio de Turbo, Antioquia.

La intervención se dio desde el componente social de la consultoría bajo el cargo de auxiliar social, las funciones se orientaron a apoyar la implementación del plan de gestión social, así como atender requerimientos locales y prestar acompañamiento a las comisiones y equipos en campo. A lo largo del proceso de práctica mi foco de atención se centró en la participación ciudadana, y en los espacios y mecanismos de participación.

Ahora bien, el plan de gestión social traza la ruta de intervención social en las comunidades impactadas por el proyecto, este se soporta en el anexo técnico para la ejecución de los estudios y diseños y los lineamientos para la gestión social y reputacional. El plan de gestión social hace parte integral de la consultoría, este tiene como objetivo general fortalecer el tejido social en el territorio correspondiente al área de influencia del estudio de Puerto Waffe y con las comunidades asentadas que se verán impactadas por el mismo. El plan contempla una metodología dividida en cinco componentes: I. aprestamiento, II. revisión documental, III. lectura territorial, IV. comunicación, divulgación y acompañamiento social y V. seguimiento y evaluación.

3.2 Reconstrucción inicial de la experiencia

La intervención se dio a lo largo de toda la ejecución del plan y en los cinco componentes —aprestamiento, revisión documental, lectura territorial, comunicación, divulgación acompañamiento social y seguimiento y evaluación—.

En el nivel inicial de la experiencia, y, por tanto, de inducción, dieron diversas reuniones; con el propósito de hacer nivelación conceptual y articular el equipo social, además de reuniones para la preparación del equipo de trabajo y articulación con la alcaldía distrital de Turbo, específicamente con la Secretaria de Planeación Municipal y el área de trabajo social de dicha secretaría.

A partir de las reuniones y análisis de la información se definieron algunas tareas y responsabilidades como apoyar el primer encuentro de socialización entre el consorcio —EYD puerto Waffe 008—, Alcalde distrital —alcalde y secretario de planeación—, la interventoría y el equipo social.

En este primer encuentro se hizo reconocimiento del espacio y acercamiento con líderes comunales, se establecieron relaciones de cooperación con la secretaría de planeación de la Alcaldía distrital de Turbo y se proyectó un cronograma de trabajo.

En aras de construir el contexto y la caracterización de la zona de influencia, se hizo revisión documental, es decir, se rastreó información relacionada con el contexto regional y local en términos sociales. La búsqueda se realizó en repositorios universitarios —el Opac, Scopus y Dialnet—, utilizando categorías como Waffe, Turbo y urbanismo. La búsqueda arrojó varios resultados de trabajos de grado de diversas universidades. La búsqueda continuó con la consulta del estudio socioeconómico del 2020 de la cámara de comercio de Urabá, Plan de Ordenamiento Territorial POT del 2012 y sus anexos, y el Plan de Desarrollo Municipal. Esta última información fue más precisa y completa dado que contempla varios proyectos cercanos al área de influencia como plaza del pescado, mangle hábitat, entre otros.

En el desarrollo del componente de la lectura territorial se construyó el directorio preliminar de actores, partiendo del listado de empresas transportadoras de carga, el conocimiento del contexto

sobre las actividades económicas que se desarrollan en el sector del Waffe y los actores que intervienen.

Lo anterior, conforme avanza la experiencia de la primera actividad, cuyo propósito fue socializar los alcances de los estudios y diseños. El público objetivo fueron los actores institucionales —alcaldía y entidades estatales con competencia en el área de influencia—, sociedad civil —ONG's, agremiaciones y movimientos ciudadanos— y etnoterritoriales/comunitarios —Comunidades étnicas y JAC, entre otros—. Hubo nutrida participación de los actores focalizados y algunos que no estaban previstos pero que resultaron claves en el proceso.

Luego se realizó la socialización en micro territorio, esta tuvo como objetivo principal presentar los alcances de los estudio y diseños haciendo énfasis en el impacto específico a cada grupo focalizado. Las cinco jornadas se distribuyeron de la siguiente manera: Pescador I y II- Barrio Jorge Eliecer Gaitán, Barrio Obrero, Comerciantes sector Puerto Waffe y Comerciantes zona Peatonalización.

Dentro del cronograma de trabajo fui responsable de las convocatorias, montaje, seguimiento, listados de asistencia, registro fotográfico y relatorías de las jornadas de socialización de los barrios Jorge Eliecer Gaitán y Pescador I y II.

Siendo consciente de la importancia de la convocatoria para garantizar la asistencia y desarrollo de las acciones de participación, fue preciso contactar líderes comunitarios, realizar visita casa a casa entregando una chapola de invitación y recordación, y diseñar una Ecard personalizable con los nombres de los actores, así como el envío de mensajes, vía WhatsApp, previos a la realización del evento, quienes no respondieron o no tenían WhatsApp tenían que ser contactados nuevamente con llamadas telefónica. Lo anterior permitió una nutrida participación de las comunidades mencionadas.

Para esta socialización hubo un gran esfuerzo por llegar de manera directa a los territorios y vincularlos en su totalidad, no solo a los líderes. Por ello se llevaron a cabo seis talleres de socialización en el territorio 1, para cada sector donde impacta el proyecto —Barrio Jorge Eliecer Gaitán, Pescador I y II, Obrero, comerciantes y habitantes de la Calle 100, sector el Waffe y comerciantes de la Calle 101 y aledaños al Waffe—. Con las socializaciones se logró que las

comunidades quedaran informadas sobre en qué consiste el proyecto, los alcances y medios de atención a la comunidad; además, se resolvieron dudas y la posible fecha para el próximo encuentro.

Después fue necesaria la aplicación del instrumento tipo encuesta para caracterizar los actores, esto permitió identificar, valorar y priorizar los actores sociales determinantes en el proceso. La aplicación del instrumento se hizo de manera presencial a partir del listado de actores claves. Partiendo de la disponibilidad de tiempo de los actores, se realizaron cincuenta y cuatro encuestas, la información recogida luego se vació en una matriz de Excel diseñada por la profesional social.

Posteriormente se desarrollaron los talleres de cartografía social e identificación de impactos, estos tuvieron como objetivo identificar impactos positivos y negativos en las variables sociocultural, económica y ambiental, con la participación de los actores claves con incidencia en el área de influencia de los estudios y diseños que permitan la recuperación del espacio público y la navegabilidad del canal Puerto Waffe.

Los talleres se desarrollaron en cinco momentos: presentación y rompe hielo, socialización, perceptivo, contextual, analítico, proyección y cierre en los cinco grupos priorizados; estos tuvieron una dinámica muy participativa, con ellos se recogieron los imaginarios de futuro de las comunidades con relación a las intervenciones contempladas en el proyecto, y las comunidades dibujaron y luego expusieron sus propuestas de intervención.

Todas las jornadas se desarrollaron conforme lo planeado, aunque faltó mayor participación de los sectores comercial y maderero.

Desde el componente de comunicación, divulgación y acompañamiento social, con el propósito establecer y definir las estrategias de comunicación, divulgación y acompañamiento social durante el desarrollo de los estudios, se atendió el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) . Este fue un espacio que prestó de manera presencial sus servicios a la comunidad desde las instalaciones del CDI del barrio Jorge Eliecer Gaitán; de modo que se estableció como punto estratégico y nodal para todos los actores. De manera virtual se crearon canales a través de una línea telefónica para llamadas, WhatsApp y correo electrónico; sin embargo, a través de estos medios solo se recibieron tres requerimientos, dos de ellos por parte de un ciudadano del sector que demandaba los diseños

de un puente vehicular que permitiera el tránsito de vehículos livianos, ambos requerimientos fueron respondidos a través del correo y entregados de manera personal al ciudadano.

Desde el mapeo de líderes de opinión y medios de comunicación se realizó seguimiento a la difusión de información y noticias relacionadas con puerto Waffe a partir de la identificación de los actores a nivel local y comunitario. Toda la información contenida se sistematiza en una matriz de Excel.

Otro frente de trabajo de la práctica fue la atención a requerimientos de los diferentes componentes en cuanto a información o acciones específicas en el campo. El acompañamiento básicamente consiste en orientar al equipo en campo frente al contexto y situaciones que se puedan presentar, atender inquietudes de la comunidad sobre el trabajo que se realiza, atender el relacionamiento con entidades locales y/o gremios, y facilitar información logística al equipo de campo.

Es válido mencionar que por tiempos de ejecución del contrato de los componentes 3 y 4 quedan algunos asuntos pendientes por desarrollar, estos son, reuniones de participación, actas de vecindad, mesas de apropiación ciudadana y elaboración de los lineamientos para la gestión social de la obra.

Desde mi campo de interés de práctica, las reuniones de participación y las mesas de apropiación ciudadana figuran como un gran faltante, dado que son espacios para la participación ciudadana.

Capítulo IV.

Conclusiones y recomendaciones

4.1 Conclusiones

La participación ciudadana es un derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia (1991) y se reafirma en un cuerpo normativo, como se explica en la parte normativa de este trabajo; además, también es una estrategia para mejorar la gestión institucional y requisitos en la planificación del territorio. Desde el plan de gestión social se definen los espacios y mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo de la consultoría, estos tienen como propósito la escucha activa para la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones, pero ¿qué tan efectiva o incidente fue la participación en los estudios y diseños para la renovación del centro y del Waffle de Turbo?

La anterior pregunta recoge la preocupación general que se tiene al interior de los procesos de renovación urbana. En este punto es válido mencionar que la participación no siempre es efectiva o incidente, pues existen factores que la limitan, esto es, la representatividad, legitimidad o no de los actores convocados, el grado de participación cualificada, la articulación de los componentes del proyecto, entre otros.

Los espacios y mecanismos de participación ciudadana son diseñados con el propósito de escuchar a las comunidades, sus demandas e ideas para el futuro, que a su vez sirven para complementar la perspectiva técnica y política de los proyectos; en este sentido, participar implica hacer parte de, donar tiempo, conocimiento y, a veces, dinero en un proyecto conjunto. De modo que la convocatoria y los actores son pieza clave en el proceso. En este caso los actores convocados fueron líderes, representantes de organizaciones y habitantes del sector, todos socialmente reconocidos por sus roles al interior de la comunidad; ahora bien, no siempre contaban con la disponibilidad de tiempo, esto se vio reflejado principalmente en el gremio de los comerciantes.

Aun así, se espera que la ciudadanía participe y sean actores claves en la transformación de la ciudad. Aquí un factor fundamental es la cualificación del sujeto individual o colectivo que participa, y una ciudadanía formada e informada que se ubique desde una mejor posición para interpelar, discutir y negociar, dado que sus propuestas no solo se limitan al conocimiento meramente vivencial, sino que deben estar dotadas de un saber técnico que reconoce lo permitido

y lo prohibido en las acciones urbanísticas; además, la ciudadanía cualificada reconoce los mecanismos de participación, y, por lo tanto, los activa con más facilidad, es decir, ante la duda o inconformidad es factible que se interponga una queja, reclamo o derecho de petición.

Las formas de negociación y participación se puede dar en dos escenarios: el primero, donde la comunidad toma la vocería y sin más hace parte de los escenarios y aporta su saber, para hacer exigencias; el segundo es una ciudadanía rodeada y/o apoyada por sectores académicos que asesoran, acompañan, protegen y direccionan los procesos para garantizar la participación efectiva y equilibrar los procesos negociación, sacando con ello el mejor provecho para las comunidades en procura de mejorar sus condiciones de vida y hábitat.

En este punto resulta fundamental reconocer que aunque todos los actores son igualmente importantes dentro del proceso de renovación urbana, no todos tienen el mismo poder de incidencia. Los diseños contraponen la visión de las comunidades y los intereses de la administración distrital. La primera —la visión de la comunidad— demanda un puente que resuelva asuntos de movilidad, con espacios para el disfrute familiar, miradores y plazoleta de comidas que sirvan como apoyo para dinamizar las económicas del sector; todo ello con garantías de seguridad a través de la creación de un CAI de policía en el sector. Mientras la administración distrital pugna por un puente turístico con un diseño novedoso, que atraiga a propios y turistas, y donde la infraestructura sea generadora de cambio y bienestar. En este caso los diseños se inclinaron más hacia el proyecto de ciudad de la administración distrital, es decir, hacia un diseño novedoso que potencialice el turismo en esta zona.

En relación con la desarticulación al interior del proyecto, sus componentes no siempre funcionan de manera articulada; por lo tanto, el componente social que trabaja en los espacios de participación ciudadana, escuchando las visiones de futuro y demandas de las comunidades, no son articuladas con el componente de diseños y prospección. Por lo anterior, dichos espacios se convierten en mero activismo ciudadano con poca o nula incidencia real en los diseños de infraestructura pública, lo cual esto trae consigo reacciones poco favorables por parte de la comunidad. Pese a que solo se alcanzó a desarrollar el 50 % del espacio de participación, los diseños preliminares distan de las demandas y visiones de futuro que las comunidades aportaron en los talleres de cartografía social.

En conclusión, la realización de espacios para la participación de la ciudadanía no es garantía de incidencia efectiva.

4.2 Recomendaciones

Asuntos de la intervención que valdría la pena revisar en harás de mejorar serían:

- Establecer canales más efectivos de convocatoria y participación para los sectores productivos presentes en la zona de influencia, pues, finalmente, los cambios afectan de manera directa sus actividades económicas.
- Las comunicaciones juegan un papel fundamental en el desarrollo de proyectos de renovación urbana, estas trabajan de la mano con el equipo social. En el desarrollo de la consultoría no hubo estrategia de comunicación o diseño de piezas divulgativas con información de interés y avance del proyecto, esto hubiese sido una gran oportunidad para sumar más actores y magnificar el impacto y la participación de los sectores. Por lo que se recomienda, precisamente, es que una estrategia bien diseñadas con piezas divulgativas que informen a las comunidades.
- Sería interesante poder desarrollar con las comunidades ciclos de formación en asuntos relacionados con el ordenamiento del territorio, para que su participación e incidencia sea más efectiva, en el sentido de que las propuestas no solo provengan desde sus necesidades y conocimiento contextual, sino para que sean propuestas más sólidas gracias al complemento del conocimiento técnico. Esto con el objetivo de que funcionen⁴² como una estrategia para sostener la participación.
- Los espacios de participación se dieron de manera específica y en un tiempo determinado, y con el apoyo de la secretaría de planeación. Sin embargo, faltó desarrollar una estrategia de convocatoria y mantenimiento de interés con los actores del sector comercial.
- Hay que procurar generar redes de trabajo con instituciones, con el objetivo de sumar voluntades y ampliar el impacto no solo de las acciones en relación con los espacios de participación ciudadana, sino en general del proyecto.
- Es necesario que se amplíen las acciones, herramientas y metodologías para captar mayor participación de las comunidades, y que estas sean sostenibles en el tiempo.

Referencias

Amaya Hernández, S. M. (2018). *Participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social. Casos de estudio: Participación comunitaria en la construcción del Parque Las Brisas-Montería y el Paseo Rojo y Negro-Cúcuta*. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4720>

Alcaldía de Turbo. (2012). *Plan de Ordenamiento Territorial*. <https://www.turbo-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Ordenamiento%20Territorial%202012.pdf>

Alcaldía de Turbo. (2020). *Plan de Desarrollo Turbo Ciudad Puerto 2020-2023*. <https://www.turbo-antioquia.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/Plan-de-Desarrollo-Turbo-Ciudad-Puerto-2020-2023.aspx>

Congreso de la República de Colombia. (1989, 11 de enero). Ley 9 de 1989. *Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n. ° 38.650. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>

Congreso de la República de Colombia. (1991, 15 de enero). Ley 2 de 1991. *Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989*. Diario Oficial n. ° 39.631. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1575>

Congreso de la República de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 388 de 1997. *Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n. ° 43.091. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Congreso de la República de Colombia. (2011, 12 de julio). Ley 1474 de 2011. *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. Diario Oficial n. ° 48.128. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de la República de Colombia. (2015, 6 de julio). Ley 1757 de 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* Diario Oficial n. ° 49.565. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019924>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 1. *Gaceta Asamblea Constituyente de 1991* n. ° 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 21, 23, 24, 25, 26A, 27, 29, 31, 34, 37, 43, 46, 60, 62, 63, 69, 71, 75, 83, 84, 87, 107 y 112.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/constitucion_politica_1991.htm

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 2. *Gaceta Asamblea Constituyente de 1991* n. ° 5, 7, 8, 9, 12, 14, 21, 24, 27, 29, 30, 51, 53, 78 y 107.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/constitucion_politica_1991.htm

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 82. *Gaceta Asamblea Constituyente de 1991* n. ° 22, 46, 51, 58, 88 y 103.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/constitucion_politica_1991.htm

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 313. *Gaceta Asamblea Constituyente de 1991* n. ° 5, 8, 41, 43, 44, 52, 80, 99 y 101.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/constitucion_politica_1991.htm

Corte Constitucional de la República de Colombia. (1992, 23 de septiembre). Sentencia T-530/92 (Eduardo Cifuentes Muñoz, M. P.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-530-92.htm>

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2002, 16 de abril). Sentencia C-265/02 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-265_2002.htm

Empresa de Desarrollo Urbano (EDU). (2013). *Presentación Concurso Público Internacional para el Parque del Río Medellín.* <http://www.edu.gov.co/index.php/inicio/118-lo->

ultimo/823-presentacion-concurso-publico-internacional-para-el-parque-del-rio-medellin.html

Gobernación de Antioquia. (2014). *Planes municipales integrales para Urabá: Proyectos y estrategias urbanas y ambientales para el Polo de Desarrollo Regional; Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo.*

<http://repositorio.corpouraba.gov.co:8082/xmlui/handle/123456789/236>

Keep Correa, F. (2000). *Monografía de Turbo*. Turbo, Colombia: Municipio de Turbo

Metalocus. (s.f.). *Latitud. Ganadores del concurso de diseño Parque del Río Medellín.*

<https://www.metalocus.es/es/noticias/latitud-ganadores-del-concurso-de-diseno-parque-del-rio-medellin>

Perez Vargas, A. L. (2017). *Plan estratégico de regeneración urbana para la zona el waffé en Turbo, Antioquia.* <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/3607>

Presidencia de la República de Colombia. (1998, 4 de agosto). Decreto 1504 de 1998. *Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.*

Diario Oficial n. ° 43.357.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1259>

Presidencia de la República de Colombia. (1999, 21 de enero). Decreto 150 de 1999. *Por medio del cual se reglamenta la Ley 388 de 1997.* Diario Oficial n. ° 43. 483.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1315>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1077 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.* Diario Oficial n. ° 49.523.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

Vélez Duque, C. (2018). *Lecciones aprendidas del proyecto Parques del Río Medellín* (Doctoral dissertation, Maestría en Gerencia de Proyectos).

